

Lo qual faga bantista cota guardian del puerto
de esta ciudad -

Alon Martin
Neyela
R

Cavildo

Guerra

En la Ciudad de Castagnas en dos dias del mes de septiem-
bre de mill e seiscientos e quarenta e dos años Lo señores don
Alonso Mexelina Alcaldemayor de dicha Ciudad Don lope gi-
nax Don Diego Galloxe Pelgenio e Olana Don andreu Roigues
Caxeres Don Jui de Casomonte Alonromij fortun Regidmas
e Junta acordaron lo siguiente

Que el dho Alcaldemayor dispuso que se hiciera de auiso que a un dia
por la cota del Reyno de cataluña a la ciudad como quatroga
seas queas de moros Anagualo Nn lugar en el dho
Reyno e queden por sea como son navios de venes con
esta cota aya febrada e conuine se auise a la guara
de la dha cota e son con el ay dho Jui xilancia que es muer
sario por la dha cota e se lea e vniexen de la dha ay en
luego a esta ciudad e aya que se ponga
a la guarda de la dha cota

Y el dho Alcaldemayor e Regidmas acordaron que se
haga de la dha cota e se ponga a la parte del
euante e la otra a la del punitente e aya en

